

Almería, a 01 de Enero de 2020

REUNIDOS

De una parte el Representante Legal de **LIMPIEZAS INDÀLICAS DE ALMERÌA, S.L.**, con domicilio en c/ Fray Bernardo Martínez Noval, s/n , con Còdigo de Identificaciòn Fiscal N°. B-04248159 en adelante el **CONTRATISTA**.

Y de otra D. **Mª PILAR RODRIGUEZ REQUENA** Con D.N.I.: **75261156G**

En representaciòn de: **C.P. LAS CONCHAS II**

con domicilio en: **CL LAS CONCHAS, 2 04007 ALMERIA**

y con Còdigo de Identificaciòn Fiscal n°. **H04062766** , en adelante el **CONTRATANTE**, formalizan el presente **contrato de MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA EN ZONAS COMUNES**

de acuerdo con las siguientes :

ESTIPULACIONES

1º.- Se refiere el presente contrato al **MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA EN ZONAS COMUNES** situado/a en:

CL LAS CONCHAS, 2 04007 ALMERIA

2º. Seràn competencia del **CONTRATISTA** el pago de Seguros Sociales, Subsidios Familiares, Seguro de Accidentes de Trabajo y todo tipo de seguros exigibles por la legislaciòn. La documentaciòn que justifica dichas obligaciones estarà siempre a disposiciòn del CONTRATANTE para su examen.

3º. El **CONTRATISTA** facilitarà cuantos elementos y productos sean necesarios. Seràn a cargo del **CONTRATISTA** las màquinas que se precisen para la realizaciòn del servicio, así como su conservaciòn y reparaciòn, siendo a cargo del **CONTRATANTE** la energìa que consuman.

4º. El **CONTRATISTA** responderà de todos los daños que se causen en los inmuebles y elementos objeto del presente contrato como consecuencia de la prestaciòn de los servicios, a tenor de lo dispuesto en el articulo 1.903 del Còdigo Civil.

5º.- El plazo de ejecuciòn del contrato incluirà desde el

01.01.2020
31.12.2020

hasta el

Serà prorrogado automaticamente por años naturales siempre que el mismo no sea advertido por escrito por cualquiera de las partes con al menos 30 días de antelaciòn a su vencimiento o al vencimiento de cualquiera de sus prorrogas. Si se rescindiera anticipadamente el presente contrato las prorrogas a instancias del CONTRATANTE sin cumplir lo mencionado anteriormente, este deberà indemnizar al CONTRATISTA con una suma equivalente a la cuantia de las mensualidades que resten hasta que se produjese la terminaciòn normal del contrato o la prorroga en los términos pactados, en el presente documento.

6º.- Los servicios a realizar se detallan en hoja adjunta y a todos los efectos forma parte integrante de este contrato, indicándose en la misma la periodicidad y el horario de los mismos.

7º.- Los servicios prestados seràn facturados por el **CONTRATISTA** y pagados por el **CONTRATANTE** contra la presentaciòn del recibo del dìa último de cada mes.

8º.- El pago del recibo serà responsabilidad inexcusable de la parte **CONTRATANTE**, independientemente de quien ostente la propiedad o arriendo del inmueble, dependencias y elementos en los que se realiza el servicio contratado.

9º.- El importe de los servicios a realizar , segùn se detalla en hoja adjunta, asciende a la cantidad de **450,00€ mas IVA al mes.**

Dichos servicios se facturarán a la empresa CONTRATANTE durante el mes siguiente a su realizaciòn. El impago de las facturas correspondientes a los servicios contratados en el tiempo pactado facultará, por un lado, al CONTRATISTA a facturar un recargo del 10 %, en concepto de mora o retraso como cláusula penitencial, y por otro, a poder resolver el presente contrato a instancia del CONTRATISTA.

Durante los meses de Enero a Agosto, la comunidad pagará un suplemento de 30€ IVA INCLUIDO por un total de 240€, por la parte proporcional de la indemnización de la trabajadora.

10º.- Este importe será revisado cada año con efectos del día primero de enero, según las variaciones que se produzcan en el salario mínimo interprofesional, en el Convenio Colectivo Provincial de Limpiezas de Edificios de Almería. y/o IPC.

11º.- Para todas las cuestiones que se produzcan entre las partes sobre la interpretación y aplicación de las estipulaciones del presente contrato, ambas partes se someten expresamente a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de la ciudad de Almería.

12º . - De conformidad con lo establecido en la normativa vigente en Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos serán incorporados al sistema de tratamiento titularidad de LIMPIEZAS INDÁLICAS DE ALMERÍA S.L., y solo se utilizarán para el cumplimiento de la prestación del servicio solicitado, incluyendo cualquier tipo de solicitud, formulario o cesiones estrictamente necesarias para la ejecución de los productos o servicios contratados por usted.

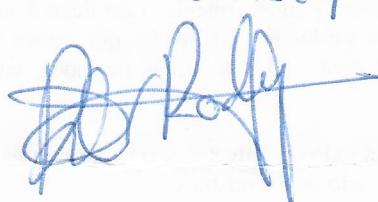
Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación contractual o durante los años necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales.

Según el Art 22 del Reglamento de la UE 2016/679 se le informa expresamente que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación, portabilidad y revocación de los consentimientos y autorizaciones concedidas dirigiéndose a nuestra empresa a través de la dirección de correo electrónico administracion@limpiezasindalicas.com e indicando textualmente en el asunto: “El ejercicio del derecho solicitado seguido de su nombre completo”.

Por último indicarle que la información adicional relativa a la Política de Protección de Datos estará disponible físicamente en nuestro centro de trabajo y/o publicada en nuestra página web.

EL CONTRATANTE

D.N.I. 752611569



EL CONTRATISTA



C.I.F. B - 04140159
Fray Bernardo Martínez Novo, s/n - 04006 ALMERIA
Tel. 950 225 966
administracion@limpiezasindalicas.com

ACEPTACIÓN DE LA NORMATIVA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En Almeria, a 01 de Enero de 2020

En cumplimiento de la normativa vigente en materia de Protección de datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos serán incorporados al sistema de tratamiento titularidad de “**LIMPIEZAS INDÁLICAS DE ALMERÍA S.L.**”, y solo se utilizarán para el cumplimiento de la prestación del servicio solicitado, incluyendo cualquier tipo de solicitud, formulario o cesiones estrictamente necesarias para la ejecución de los productos o servicios contratados por usted.

Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación contractual o durante los años necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales.

La Legitimación para el tratamiento de datos se basa en la relación comercial existente entre las partes y/o la prestación de los servicios solicitados. Los destinatarios de los datos podrán ser Organismos Públicos con competencia en la materia, Entidades Bancarias y/o Organizaciones o personas directamente relacionadas con el responsable.

Se le informa expresamente que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación, portabilidad y revocación de los consentimientos y autorizaciones concedidas dirigiéndose a nuestra empresa a través de la dirección de correo electrónico administracion@limpiezasindalicas.com e indicando textualmente en el asunto: “El ejercicio del derecho solicitado seguido de su nombre completo” y adjuntando documento que acredite su identidad.

Por último indicarle que la información adicional relativa a la Política de Protección de Datos estará disponible físicamente en nuestro centro de trabajo y/o publicada en nuestra página web.

Esta autorización restará vigente mientras permanezca en vigor la relación contractual entre las partes.

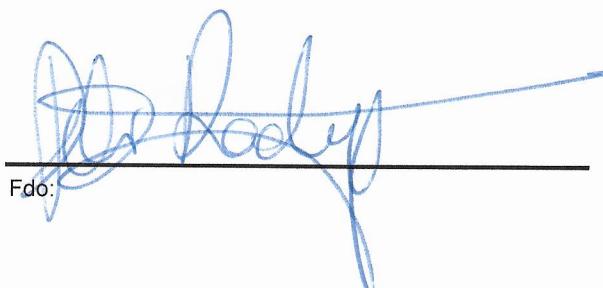
Nombre o Razón Social: C.P. LAS CONCHAS II

NIF: H04062766

Representante Legal: M^a PILAR RODRIGUEZ REQUENA

Correo Electrónico:

SI NO Autorizo a LIMPIEZAS INDÁLICAS DE ALMERÍA S.L. al envío de Información Comercial sobre productos o servicios que puedan ser de su interés.

Fdo:


DOCUMENTO DE COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

En cumplimiento de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales, art. 24, por el cual se desarrolla la coordinación empresarial, **LIMPIEZAS INDÁLICAS DE ALMERÍA, S.L.**, hace entrega de la siguiente documentación adjuntada a la presente:

- 1.- Evaluación y Planificación de Riesgos Laborales de los trabajos realizados por **Limpiezas Indálicas de Almería, S.L.** en el centro de **C.P. LAS CONCHAS II** con dirección en **CL LAS CONCHAS, 2 04007 ALMERIA** de la Actividad Contratada).
2. Consignas de actuación en caso de emergencia para el personal .

Nombre y Apellidos:

Fecha:

Sello y Firma

CDAD. DE PROP.EDIF. LAS CONCHAS II
C/ LAS CONCHAS
ALMERIA

A/A: M^a Jose Trito Gestión
Email : asesoria@tritogestion.com

Contacto comunidad : Alfonso Tlf.: 690714960

Almería, a 17 de abril de 2020

PRESUPUESTO Nº.- 50010021

PRESUPUESTO LIMPIEZA

DESCRIPCIÓN DE ACTUACIÓN DE LIMPIEZA:

FRECUENCIA:

LIMPIEZA DIARIA DE LUNES A SABADO (Excepto Fiestas):

- Barrido y retirada de manchas significativas en suelo de rampa acceso al edificio.
- Desempolvado de respiraderos en pared .
- Limpieza de baranda de aluminio situada en rampa.
- Desempolvado de balaustrada situada en la entrada al edificio.
- Limpieza de interfono y buzón de publicidad.
- Retirada de suciedad significativa en revestimientos de soportal
- Barrido y fregado de soportal.
- Barrido y fregado de planta baja.
- Limpieza de los dos ascensores.
- Limpieza de buzones de correspondencia.

LIMPIEZA SEMANAL

- Barrido y fregado de suelo en pasillos
- Barrido y fregado de escaleras
- Desempolvado de rodapiés en pasillos y escaleras.
- Desempolvado en húmedo de barandas en escaleras.
- Desempolvado en seco de poyetes de obra situados en los pasillos.
- Limpieza de interruptores de luz .
- Fregado de rampa acceso al edificio.

LIMPIEZA SEMANAL:

- Desmanchado de pasillos y retirada de basura mas significativa en planta, cerrado con paso de mopa.

LIMPIEZA MENSUAL :

- Limpieza de puerta calle a fondo.

LIMPIEZA BIMESTRAL :

- Limpieza de cristales en planta.

LIMPIEZA TRIMESTRAL:

- Barrido de la suciedad mas significativa de terrado.
- Supervisión de la comunidad por parte de nuestro personal técnico para comprobar el nivel de limpieza en el servicio prestado y el grado de satisfacción del cliente.
- Barrido , fregado y desempolvado de cuarto de electricidad.
- Barrido de cuatro patios (acceso por boulevard)
- Barrido y fregado de suelo en pasillo exterior.
- Barrido y fregado de escaleras que dan acceso a pasillo exterior.
- Limpieza de baranda

LIMPIEZA SEMETRAL

- Limpieza de revestimientos de portal y soportal.
- Punto de luz por su parte exterior.
- Barrido suelo de pasillos en casetas.



IMPORTE MENSUAL..... 450,00 €

El I.V.A. se incrementará al emitir la correspondiente factura.